



## Ayuntamiento de La Algaba

---

La Delegación de Cultura, proyecta convocar la quinta edición del “Certamen de Teatro Aficionado algabeño 2022”, con el objetivo de fomentar la continuidad y promocionar una actividad cultural atractiva y de gran éxito en nuestra localidad. Es por ello que se han redactado las bases que habrán de regir la convocatoria.

Visto el expediente tramitado para el V Certamen de teatro aficionado algabeño 2022 y considerando los plazos contenidos en las Bases de la Convocatoria se hace necesario, a fin de posibilitar su celebración durante los meses de noviembre y diciembre, la aprobación a la mayor brevedad posible. Visto que por Resolución número 849/2019, de 24 de Junio, esta Alcaldía delegó en la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de las bases. Considerado que no está previsto que la Junta de Gobierno celebre sesión en los próximos días y que se pretende la celebración del certamen durante finales del mes de noviembre y principio del mes de diciembre, se hace necesario dar la mayor celeridad posible al presente expediente por lo que las razones de eficacia y celeridad exigen que esta alcaldía avoque puntualmente la competencia.

Visto cuanto antecede, por el presente vengo en **RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Avocar la competencia delegada por Alcaldía a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de esta Alcaldía de delegación de competencias, Resolución número 849/2019, de 24 de Junio, para la aprobación de las Bases del V Certamen de teatro aficionado algabeño 2022. de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre.

**SEGUNDO.-** *Aprobar las bases del “V Certamen de Teatro aficionado Algabeño 2022”*

### **“BASES V CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO ALGABAÑO 2022**

#### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba, a través de su Área de Cultura, pone en marcha la V Edición del Certamen de Teatro Aficionado “Teatro Algabeño”, el cual tiene como objetivo fomentar y promocionar una actividad cultural atractiva y exitosa en nuestra localidad.

En las presentes Bases se aplicará la legislación vigente:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 39/2015. de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público
- Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/UE



## Ayuntamiento de La Algaba

---

(Reglamento General de Protección de Datos).

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1. Podrán participar todos aquellos grupos de teatro no profesionales residente en España, que estén constituidas como asociación, cuyo objetivo sea el fomento de la actividad teatral a nivel de aficionados, quedando excluido los grupos locales.

### 2. Documentación a presentar

La solicitud de participación, la Declaración responsable (acreditando la no profesionalidad de la Asociación) y la ficha técnica deberán ser presentada originariamente a través de Sede electrónica del Ayuntamiento de La Algaba y el CD o DVD donde este grabada la obra de teatro, se podrán entregar en mano, en el **Registro General del Ayuntamiento de La Algaba** (Sevilla), de Lunes a Viernes en horario de 8:00 h a 14:00 h; o por correo ordinario, indicando en el sobre **IV Certamen de Teatro Aficionado “Teatro Algabeño”** a la dirección Ayuntamiento de La Algaba, Avd. Primero de Mayo, 104; C.P. 41980; La Algaba (Sevilla). Por correo electrónico [delegacioncultura@laalgaba.es](mailto:delegacioncultura@laalgaba.es) . Por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. La Ficha Técnica completa de la obra constará de:

-El/la autor/a

- El/la director/a

-El reparto, la duración de la obra y breve sinopsis

- La iluminación y sonido necesarios y otros aspectos de interés.

-CIF y certificado de titularidad bancaria donde conste el número de cuenta del Grupo de Teatro, donde se destinará la dieta de transporte a cada grupo finalista y en su caso el premio, si fueran los ganadores del Certamen.



## Ayuntamiento de La Algaba

---

-Así como copia del libreto de la obra en formato papel y/o digital.

Cada Grupo de Teatro deberá aportar una grabación de la obra en sistemas de CD o DVD a ser posible sin público, anotándose en dicho soporte los datos de identificación, domicilio y teléfono de contacto de la persona responsable. También se adjuntarán algunas fotografías representativas de la obra.

Será imprescindible aportar una relación de las personas integrantes del grupo con sus correspondientes DNI. y el papel que desempeñan en la obra; especificándose con nombres y dos apellidos, en el caso de los/as actores/actrices, quienes optan al Premio de Actor/Actriz Principal o Secundario/a.

El Grupo de Teatro deberá acreditar su no profesionalidad mediante Declaración Responsable. Asimismo, tampoco podrán participar grupos, cuyos miembros cursen o hayan cursado estudios en Escuelas Oficiales de Arte Dramático y constituyan más del 20 % del Grupo de Teatro. Aquellos Grupos que estén constituido como Asociación sin ánimo de lucro deberán presentar el código de constitución

**4.** La fecha de entrega de las solicitudes será a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para la inscripción en este Certamen.

**5.** Los grupos deberán presentar sus obras con los siguientes requisitos:

**a)** Tema libre.

**b)** Las obras podrán ser creaciones de los grupos, haber sido estrenadas con anterioridad y no haber sido representadas en este Certamen en la edición anterior.

**c)** La duración de las obras estará comprendida entre un mínimo de 45 minutos y un máximo de 120 minutos aproximadamente



## Ayuntamiento de La Algaba

---

**d)** Los Grupos de Teatro participantes autorizarán la filmación de las obras, como la realización de fotografías, durante la celebración del Certamen, que pasarán a formar parte de los fondos del Archivo Municipal, cediendo éste una copia a los grupos participantes.

**e)** Los Derechos de Autor que se desprendan de las representaciones, serán sufragados por cada Grupo de Teatro participante, por lo que el Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba declina cualquier responsabilidad por los mismos.

Cada Grupo de Teatro podrá presentar más de una obra, aunque sólo podrán representar una, aquella que haya elegido el Jurado.

**a)** Al menos el 90 % de los actores/actrices de cada Grupo o Compañía de Teatro que vayan a representar la obra el día asignado, en caso de ser elegida la obra finalista, deberán haber aparecido anteriormente en el DVD que se aporta.

**6.** El Jurado del Certamen estará formado por profesionales y/o aficionados del mundo del teatro, siendo nombrado mediante Resolución de Alcaldía. La selección de los grupos correrá a cargo de dicho Jurado, que se reserva el derecho a solicitar a cada grupo información y/o documentación adicional para una mejor valoración y selección.

Se establecen dos fases de selección:

1. El jurado seleccionara a los 6 grupos finalistas que participarán en el Certamen, siguiendo los criterios de **historia, contenido y originalidad**

2. Los Premios serán otorgados conforme a los criterios de **actuación, calidad de interpretación, escenografía y ritmo**

**7.** Serán seis grupos de teatro los seleccionados para participar en el Certamen, más dos grupos de reserva. A todos los grupos se les comunicará el resultado y posterior orden de participación. Los grupos de teatro seleccionados deberán confirmar su



## Ayuntamiento de La Algaba

---

asistencia en un plazo de **48 horas** a partir del siguiente día de la comunicación a dichos grupos.

**8.** La organización aportará a cada uno de los 6 grupos de teatro finalistas **100 € en concepto de gastos de transportes.**

**9.** Las obras seleccionadas se representarán en el **Salón de Actos del Centro Cultural Pintor Fausto Velázquez**, sita en C/ Cervantes 2 y 4 de La Algaba. (Si algún grupo de teatro desea para su representación algo específico que no posea el Ayuntamiento, esto correrá a cargo de dicho grupo de teatro).

**a)** Las labores de carga/descarga y montaje/desmontaje de decorados y escenografía serán realizados por personal del grupo participante.

**10.** Las fechas de las representaciones son:

- 20, 28, 29, 30 de noviembre, 1 y 4 de diciembre de 2022..

**11.** El fallo del Jurado será inapelable y decidirá, tras la asistencia a las representaciones, la concesión de los siguientes premios:

Premios sin dotación económica:

- **Premio al mejor Actor** dotado con Galardón/Estatuilla.
- **Premio a la mejor Actriz** dotado con Galardón/Estatuilla.
- **Premio a mejor Director/a** dotado con Galardón/Estatuilla.
- **Premio a la mejor Escenografía** dotado con Galardón/Estatuilla
- **Premio al mejor Vestuario** dotado con Galardón/Estatuilla

Premios con dotación económica:



## Ayuntamiento de La Algaba

---

- **Primer Premio “Teatro Algabeño”** (obra ganadora) dotado con Galardón/Estatuilla y premio en metálico de 1.000 euros
- **Premio del público “Villa de La Algaba”** dotado con Galardón/Estatuilla y premio en metálico de 500 euros.

Los premios serán abonados mediante transferencia bancaria, para ello, los participante que hayan sido premiados, deberán aportar certificado bancario indicando el número de cuenta.

Dichos premios serán concedido por el órgano competente, en su caso, mediante Resolución del Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de La Algaba.

- Los premios se concederá mediante el procedimiento de concurrencia competitiva a que se refiere el Capítulo II del Título I de la Ley General de Subvenciones, respetando en todo caso los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad.
  - a) Los premios pueden quedar desiertos. El primer premio y el premio del público se abonará mediante transferencia bancaria a las compañías ganadoras de los mismos, por lo que deberán aportar certificado de cuenta bancaria oportuno el día de la Gala de Clausura.
  - b) **La Gala de Clausura** tendrá lugar en el **Salón de Actos del Centro Cultural Pintor Fausto Velázquez., el día 10 de diciembre.**

**12.** Quedarán fuera del Certamen todos aquellos grupos que no se presenten el día que se les asigne para la representación de su obra.

**13.** Los daños materiales, personales o accidentales que se produzcan a causa de las representaciones serán responsabilidad del grupo participante.

**14.** La organización se reserva el derecho de poder cambiar las fechas de actuación si surgieran problemas ajenos a la misma.



## Ayuntamiento de La Algaba

---

15. Los grupos de teatro podrán recoger el material y la documentación aportados a partir del mes siguiente a la finalización del Certamen, en el **Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba**, en el horario designado anteriormente.

16. Todos los grupos o compañías de teatro que quieran participar en el presente Certamen deberán representar sus obras en Castellano.

17. La participación en el presente Certamen supone la aceptación de estas Bases. Los casos no previstos serían resueltos a criterio conjunto entre Organización y Jurado. Para cualquier consulta pueden contactar al:

Teléfono: 954118499

Email: [delegacioncultura@laalgaba.es](mailto:delegacioncultura@laalgaba.es)

### 18.- Financiación del Certamen

Los premios se financiarán mediante la aplicación presupuestaria 334.489.04 “Promoción Cultural, Premios Certamen de teatro aficionado algabeño” 2022.